

# COMPLEJO TURISTICO – LA COLONIA.

## FIESTAS & EVENTOS

### (Disposiciones para prevenir el contagio y propagación de Coronavirus COVID19 – Temporada 2021 / 2022)

#### 1. OBJETO

Se brindan las disposiciones básicas para la realización de fiestas y eventos en el predio de La Colonia con el fin de preservar la seguridad y salud de los asistentes y de todo el personal que participe previniendo el contagio y propagación del COVID 19

#### 2. ALCANCE

2.1. Las presentes disposiciones alcanzan a toda fiesta o evento que se realice en el predio e instalaciones de La Colonia, propia o contratada y en el interior o exterior de las instalaciones.

2.2. Las presentes disposiciones alcanzan a todo el público asistente, como a los organizadores y titulares de los eventos, responsables o representantes de la Colonia; trabajadores dependientes o independientes tales como artistas, técnicos, asistentes y staff que se desempeñen en cualquier fase del desarrollo de la fiesta o evento como la producción, logística, transporte, montaje, ejecución, realización y desmontaje de los mismos.

#### 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resoluciones N° 52 y 54 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Decreto poder ejecutivo 94/2020

MSP – Dirección general de salud – *“Pautas para la celebración de eventos y espectáculos públicos con gran afluencia de personas en el marco de la pandemia del COVID 19 (Nov. 2021)”*.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES.

La eficacia de las diferentes medidas que se implementan para frenar posibles contagios, dependerá en gran medida de características y condiciones de índole personal y social, permaneciendo vigentes las siguientes recomendaciones, **independientemente del estado de vacunación contra COVID 19:**

- Practicar el distanciamiento físico de seguridad interpersonal.
- Uso de mascarilla o tapabocas en espacios cerrados y abiertos muy concurridos, salvo en circunstancias específicas determinadas por la autoridad sanitaria.
- Protección respiratoria, cubriéndose la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo al toser o estornudar.
- Extremar las medidas de higiene personal, en especial el lavado de manos con agua y jabón o su higiene con un desinfectante a base de alcohol.
- Permanecer al aire libre y reducir al mínimo las reuniones en lugares cerrados; evitar las zonas concurridas o mal ventiladas.

4.1. Los controles para prevención del contagio se implementarán

### 4.1.1. Previo al desarrollo de la actividad

- La organización del evento deberá considerar los riesgos personales. Participar de estas actividades puede representar un riesgo para quien pertenezca a población susceptible de sufrir complicaciones ante el contagio.
- Quienes hayan estado en contacto con personas diagnosticadas con COVID 19 positivo y quienes presenten síntomas relacionados con la enfermedad deberán consultar un prestador de salud, estando impedidos de acudir al evento.
- Quienes se encuentren a la espera de resultados de test COVID 19, se encuentren cursando cuarentenas preventivas o aislamiento por dicha enfermedad, no podrán asistir al evento.
- **Se solicitará información sobre el estado de inmunización. Se solicitará a la organización del evento listado con nombre completo de los participantes y estado de la inmunización.**

### 4.1.2. Condiciones e higiene del lugar

- Las medidas y condiciones en las que se desarrolla el evento se debe ajustar a las características del evento, del lugar, aforo máximo permitido, condiciones de ventilación y renovación de aire, etc.

#### 4.1.3. Medidas de protección y autocuidado.

- Durante el transcurso de la fiesta o evento se deberá considerar mantener las distancias físicas entre asistentes
- Se deberá exhortar al uso de tapabocas en forma permanente y al lavado y desinfección de manos
- Protección respiratoria al toser y/o respirar.

## 5. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

### 5.1. Población vulnerable

En caso de concurrir persona mayores de 65 años, que presenten comorbilidades o algún requerimiento de cuidado de salud especial, se recomienda tener un lugar específico para estas, con menor aglomeración de asistentes y evitando las áreas comunes.

Se deberá disponer de un listado de todos los trabajadores dependientes o no, con sus datos personal (nombre y número de teléfono) con el fin de identificar los contactos en caso de ser necesario.

### 5.2. Distanciamiento interpersonal y uso de mascarillas

La organización velará por que se respeten las distancias interpersonal es de seguridad., evitando la formación de grupos numerosos y aglomeraciones principalmente en circulaciones, zonas recreativas, servicios higiénicos, etc.

Si se trata de eventos de concurrencia “mixta” (personas con vacunación completa junto a otros que no) la organización deberá insistir en el uso de tapabocas en espacios cerrados y exhortar su uso en espacios abiertos con mayor concurrencia y aglomeración.

La mascarilla facial no será exigible para el ejercicio de la actividad artística (artistas contratados)

### 5.3. Higiene y desinfección

La organización del evento deberá asegurar que se adopten las medidas de limpieza y desinfección indicadas y que incluya materiales, objetos, superficies, etc.

Se deberá asegurar la presencia de elementos para higiene de manos. En los servicios higiénicos se deberá disponer de papel higiénico, jabón líquido y/o alcohol en gel, toallas de papel descartables y papelera de residuos con tapa de accionar con el pie o dispositivos similares.

En las puertas de los servicios higiénicos se contara con cartelería indicando el aforo máximo de los mismos para evitar aglomeraciones y cumplir con el distanciamiento. En ese sentido **no se permitirá el ingreso a los baños a más de 2 personas en forma simultánea.**

#### 5.4. Medidas de información y señalización

Deberá disponerse información en lugares visible como acceso a los locales, servicios higiénicos, sobre las medidas higiénicas y sanitarias, tales como distanciamiento, uso de tapabocas, lavado de manos, precauciones al toser o estornudar, etc.

#### 5.5. Ventilación del lugar

En eventos que se desarrollan en espacios cerrados se deberá garantizar la adecuada ventilación en forma permanente. Esto se logra manteniendo puertas abiertas, especialmente las enfrentadas, para generar circulación y renovación de aire.

#### 5.6. Servicio de gastronomía y restauración

Con la finalidad de evitar aglomeraciones, la comida y bebida preferentemente será servida en cada mesa.

Si se trata de comida tipo buffet, la organización se ocupará de instalar varios puntos para servicio de comida y bebida y así evitar aglomeraciones al momento del servicio.

El personal empleado deberá utilizar en todo momento tapabocas.

## 6. Aforo

El aforo estará determinado por el cálculo establecido por la intendencia municipal de Maldonado y se tomará en cuenta si los asistentes se encuentran inmunizados o no y si se trata de espacios abiertos o cerrados. En forma previa a la situación de emergencia sanitaria La colonia permitía un aforo máximo de 180 y 40 personas para fiestas y eventos en sus salones Principal y Los Ceibos respectivamente. Se toma ese número de asistentes como el 100%.

### Lugares abiertos

Un evento se considera en lugar abierto cuando **la totalidad de las actividades se realizan en espacios abiertos exteriores.** No hay actividades bajo techo en ninguno de los salones habilitados para eventos (Salón principal y Salón Los Ceibos)

### Lugares cerrados

Se considera que el evento transcurre en espacios cerrados cuando las actividades se desarrollan en el exterior e interior de los salones habilitados para la realización de eventos.

<b>Salón principal</b>	
<b>SITUACION VACUNACION</b>	<b>AFORO</b>
Vacunación completa	<b>144</b>
Vacunación incompleta o sin vacunar	<b>117</b>

<b>Salón Ceibos</b>	
<b>SITUACION VACUNACION</b>	<b>AFORO</b>
Vacunación completa	<b>32</b>
Vacunación incompleta o sin vacunar	<b>26</b>

<b>Fiestas &amp; eventos exteriores (sin uso de salones)</b>	
Vacunación completa	<b>220</b>
Vacunación incompleta o sin vacunar	<b>154</b>

Se considerara asistentes inmunizados a quienes cuenten con la pauta de vacunación completa, habiendo transcurrido 14 días luego de haber recibido la última dosis vacunación o haber padecido la enfermedad entre los 20m y 90 días previos al evento.